

RESOLUCION N° 90-3-1-1-225

FRANKLIN DURAN SIGURNZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 14 DE Diciembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"

QUE, el señor RAFAEL SIMON GAVINO, en su calidad de Gerente General y como tal el representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Heinz Moeller Freile, ha solicitado la probación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido sus informes favorables Números 231-IC-IA de 17 de Diciembre de 1990 y 233-IC-IA de 18 de Diciembre de 1990;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 396-DJ-90 de 18 de Diciembre de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el aumento de capital de la compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$ 2.607'800.000,00) dividido en veinte y seis millones setenta y ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$ 2.609'800.000,00) dividido en veinte y seis millones noventa y ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien sucres cada una; y, la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de Junio de 1989, mediante la cual se

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

constituyó la compañía en referencias, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscríba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

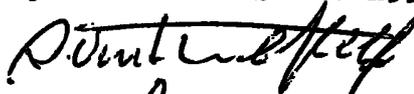
ARTICULO QUINTO.-DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 18 de Diciembre de 1990.


Dr. Franklin Verón Siguanza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 19 de diciembre de 1990.


Notario 122



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 242 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 19 DE DICIEMBRE DE 1990. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Romigio

D. Romigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

